

Cayhuayna, 18 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 353-2021-UNHEVAL/R, de fecha 18 de agosto del año en curso, manifiesta que mediante Oficio Múltiple N° 001-ASUP-ANUPP/PC, del 16.AGO.2021, la Asociación nacional de Universidades Públicas del Perú, instituciones que representan a las universidades del país y que tiene por finalidad el aportar a la mejora de la calidad de la educación universitaria, cautelando los principios de la universidad peruana; invita a una REUNIÓN presencial con el Poder Ejecutivo, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día viernes 20 de agosto del año en curso, a las 4:00 p.m. en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sito en el Parque Universitario. Av. Nicolás de Piérola 1222, Cercado de Lima; en tal sentido solicita que se emita la resolución Rectoral declarando en comisión de servicios al Dr. Ewer Portocarrero Merino – Vicerrector Académico, en representación del Rector para que participe en la citada reunión, los días 20 y 21 de agosto del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

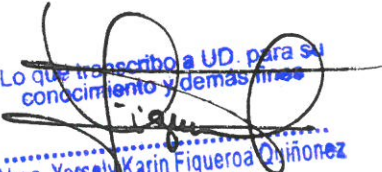
- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS, Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, los días 20 y 21 de agosto de 2021, para que participe, en representación del Rector, en la reunión presencial con el Poder Ejecutivo, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el día viernes 20 de agosto del año en curso, a las 4:00 p.m. en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sito en el Parque Universitario. Av. Nicolás de Piérola 1222, Cercado de Lima; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. Javier LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, los días 20 y 21 de agosto de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. RETNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
DIGA DASA URH  
UPA URPyC SUEyC  
Interesado File Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.  
  
**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIO GENERAL